7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-95 *Aprobación y exposición pública del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Autonomía Personal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Autonomía Personal.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santander durante las horas de atención al público (de 9 horas a 13:30 horas).

Santander, 5 de enero de 2016.
La secretaria general accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2016/95

CVE-2016-95